

## DICTAMEN DE PREADJUDICACION

**Expediente:** N° 20/2024

**Procedimiento:** Licitación Pública N° 12/2024

**Objeto:** Provisión de Insumos de Hemoterapia para este Hospital Dr. René Favaloro SAMIC.

**Fecha y horario de apertura:** 29 de febrero de 2024 a las 12:00 hs.

**Aprobación del proceso:** El Consejo de Administración en sesión del día 9 de febrero de 2024, según Acta N° 251, autorizó el llamado para la Licitación Pública N° 12/2024 encuadrada en el artículo 30°, inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones, dictándose en consecuencia la Resolución CA N° 21/2024. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el proceso de compra.

**Modalidad de la convocatoria:** Licitación Pública, de etapa única.

**Publicidad:** Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47; efectuándose una convocatoria abierta a todas las firmas proveedoras del rubro, mediante la publicación del llamado por dos días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y en la Página Web del Hospital desde la fecha de aprobación del mismo. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.



**Fecha limite de envío de ofertas:** 1 de febrero de 2024 a las 11:00 hs, en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el PBCP.

**Apertura de Ofertas:** En la fecha y hora establecidas se abren los sobres recibidos y se registra la recepción de las siguientes ofertas:

**OFERTA N° 1:** CF EQUILAB S.A.S. (CUIT 30-71645896-9): Presenta oferta por un monto total de \$7.530.243,17. -

**OFERTA N° 2:** BIO FAB S.R.L. (CUIT 30-71172660-4): Presenta oferta por un total de \$6.662.905,22 -

**Acta de Apertura de Ofertas:** El acta de apertura luce a fs.49 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de las ofertas obran de fojas; 50 a 77 de la firma CF Equilab S.A.S. y de 78 a 95 de la firma Bio Fab S.R.L.

**Cuadro comparativo de precios:** El Área de Compras y Suministros realizó el cuadro comparativo de precios según lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Compras y Contrataciones (fs. 96).

**Informe del área requirente:** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área requirente se sirva producir informe con su opinión respecto de las ofertas recibidas. El responsable del Servicio de Hemoterapia expresa "Respecto de las ofertas presentadas, todas cumplen con el punto de vista técnico requerido." (fs.99).

**Evaluación de las ofertas:** Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo con la documentación



presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:

- a) Las ofertas analizadas resultan admisibles desde el punto de vista formal, hallándose conformada por quienes tienen poder suficiente para obligar a las firmas seleccionadas.
- b) En virtud del monto de las ofertas, las mismas se encuentran afianzadas de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones.
- c) En virtud a los Puntos 8.1 y 8.4 del PBCP, todas las firmas presentan la documentación razonablemente.

### Recomendaciones

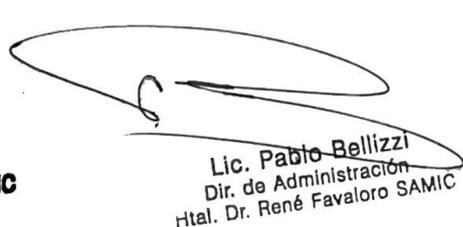
En virtud del análisis documental efectuado y tomando en cuenta el informe del área requirente, esta Comisión recomienda:

- a) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 1 a 9 al oferente **BIO FAB S.R.L. (CUIT 30-71172660-4)** por un monto total de **\$6.622.905,22.-**

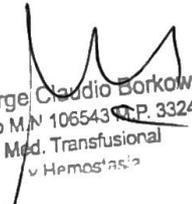
Se deja constancia que la firma CF Equilab S.A.S., al momento de este dictamen cuenta con la inscripción provisoria en nuestro registro de proveedores

**COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION, 6 de marzo de 2024.**

  
**Dr. Rodolfo Pace**  
Asesor Legal  
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC

  
Lic. Pablo Bellizzi  
Dir. de Administración  
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC

  
Lic. Andrea Spinelli  
Coordinadora de Compras  
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC

  
Dr. Jorge Claudio Borkowski  
Médico M.N. 106543 - C.P. 332491  
Méd. Transfusional  
v. Hemostasia

  
Dr. Petracci Nuccio Leonardo  
Director Serv. Asistenciales  
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC